1. Que el **INSTITUTO** suscribió el Contrato de Suministro INS-CYT-137-2022 el 31 de agosto de 2022, **VIDCOL S.A.S** cuyo objeto consiste en: Suministrar reactivos, elementos e insumos de laboratorio indispensables para realizar las actividades científicas y tecnológicas que garantizan el cumplimiento misional en el marco de los diferentes proyectos en salud pública del Instituto Nacional de salud.

2. Que el plazo de ejecución se pactó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 9 de diciembre de 2022. La garantía única fue aprobada el día 7 de septiembre de 2022.

3. Que el valor del contrato se pactó por la suma **de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($95.782.610),** incluido IVA y los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

4. Que mediante Memorando 3-22-03329 de fecha 24 de octubre del 2022, la Directora Técnica de Redes en Salud Publica, solicitó y justificó la Adición No.1 al Contrato de Suministro INS-CYT-137-2022.

5. Que, mediante comunicación del 13 de octubre del 2022, **EL/LA CONTRATISTA** remitió carta de aceptación y cotización No.JM-205-2022 del 6 de octubre de 2022 sobre la Adición No.1 al Contrato de Suministro INS-CYT-137-2022.

6. Que en Comité de Contratación No. 29 de fecha 29 de noviembre de 2022, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la solicitud y documentos que la soportan y se recomendó realizar la Adición N° .1 al Contrato de Suministro INS-CYT-137-2022

7. **EL/LA CONTRATISTA**, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

8. Que, consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas, el nombre del **CONTRATISTA** y su representante legal no figuran con anotaciones en los anteriores.

9. Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende que la presente Adición N°. 1 al Contrato de Suministro INS-CYT-137-2022, cuyas clausulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable.

- **CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN:** Adicionar el valor del Contrato de Suministro INS-CYT-137-2022, en la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 15.506.995),** para un valor total del contrato de **CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($ 111.289.605),** incluidos los impuestos de ley a que haya lugar y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el **CONTRATISTA** para la ejecución del contrato, el valor a adicionar se ejecutará de conformidad con la cotización del 6 de octubre de 2022 presentada por el contratista, la cual fue revisada y avalada por la supervisión del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA	TIEMPO ENTREGA	CANTIDAD	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
66	Aguja HIPODERMICAS DESECHABLES 26G x 1/2"	BD	305111	A CONVENIR	13	$ 27.000	$ 5.130	$ 417.690
149	Balón aforado 10 mL clase A, en vidrio de borosilicato, con tapón, DIN EN ISO 1042, con certificado	DURAN	2467808	A CONVENIR	1	$ 29.500	$ 5.605	$ 35.105
287	Criocajas de policarbonato para guardar viales	Nalgene	Z-S 50260909	A CONVENIR	20	$ 150.000	$ 28.500	$ 3.570.000
288	Criomarcadores,marcador para viales resistente a bajas temperaturas, colores rojo y azul	Nalgene	6310-0010	A CONVENIR	10	$ 90.000	$ 17.100	$ 1.071.000
391	Etanol Absoluto para biología molecular de alta pureza 2,5L	PanReac	A8075	A CONVENIR	31	$ 280.000	$ 53.200	$ 10.329.200
919	Solución estandar de cloruro 1000 mg/L. Material de referencia certificado trazable a NIST o PTB. ISO 17034. Con fecha de vencimiento mayor a 3 años. EXC	Supelco	39883-100ML	A CONVENIR	1	$ 84.000		$ 84.000
	OBSERVACIONES:					**TOTAL**		$ 15.506.995

CLAUSULA SEGUNDA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Adición N° 1 se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2022, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.60522 del 30 de junio de 2022 adicionado el 24 de octubre de 2022, por el Grupo de Gestión Financiera, así:

PROYECTO (NOMBRE DEL RUBRO)	CÓDIGO DEL RUBRO Y RECURSOS	VALOR A CARGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-0-1901037-02-13	$ 15.506.995,00

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: El valor adicionado se cancelará de conformidad con lo establecido en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente Adición No.1 al Contrato de Suministro INS-CYT-137-2022, los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Suministro INS-CYT-137-2022, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Adición No.1.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍA ÚNICA: EL/LA CONTRATISTA deberá modificar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente documento la garantía establecida en el contrato principal en los términos de la Adición No.1 al Contrato de Suministro INS-CYT-137-2022.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición No.1 al Contrato de Suministro INS-CYT-137-2022, se perfecciona con la firma de las partes en el SECOP II. Para su ejecución requiere de la existencia de las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes.

Proyectó: Johanna Elvira Rincón / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Dora Nelsy Beltrán Rincón / Coordinadora Grupo Gestión Contractual